

477.25

SALTA, 17 NOV 2025

Expediente Nº 14.366/2024

VISTO la Resolución FI Nº 356-CD-2025, recaída en el Expte. Nº 14.366/2024, por la cual se autoriza la convocatoria a inscripción de interesados para la cobertura de tres (3) becas destinadas a facilitar la formación de nuevos Doctorandos, en el marco del PROGRAMA DE DOCTORADOS, cuya ejecución se autoriza por Resolución R-Nº 642-2025; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2º del mismo acto administrativo se designa la Comisión Evaluadora que tuvo a su cargo la valoración de los postulantes, conformada por miembros del Comité Académico del Doctorado en Ingeniería.

Que mediante Resolución FI Nº 478-D-2025 se materializa la convocatoria y se establecen los requisitos a cumplir por los aspirantes y el calendario para la sustanciación.

Que el Departamento de Posgrado estuvo a cargo de la difusión de la Convocatoria y de la recepción de inscripción de los Doctorandos interesados.

Que, oportunamente elevó la nómina de inscriptos cuya cantidad ascendió a cuatro (4).

Que obra en autos el Acta Dictamen elaborado por la Comisión Evaluadora, la cual aconseja el otorgamiento de las tres becas para los alumnos Esp. Ing. Héctor Ramón RIZO, Esp. Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ e Ing. Pablo SARAVIA RAJAL.

Que se realizó la oportuna difusión de la mencionada Acta, a través de la Dirección de Cómputos.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería elevó lo actuado y propuso la designación del Dr. Ing. Facundo BELLOMO como tutor representante por parte del CADI, para realizar el seguimiento de los becarios e informar que para el cobro del estipendio los alumnos deberán presentar, ante la Facultad de Ingeniería, una certificación de actividades avalada con la firma de su Director y/o Codirector de Tesis y del tutor representante del Comité.

JONA
Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 302/2025,



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPÚBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.366/2024

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 5 de noviembre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Dictamen elaborada por la Comisión Evaluadora designada mediante el Artículo 2º de la Resolución FI N° 356-CD-2025.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los doctorandos Esp. Ing. Héctor Ramón RIZO (D.N.I. N° 25.522.523), Esp. Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ (D.N.I. N° 17.360.876) e Ing. Pablo SARAVIA RAJAL (D.N.I. N° 37.720.258), cursantes del Doctorado en Ingeniería que se dicta en esta Facultad, una beca destinada a facilitar la formación de nuevos Doctorandos, enmarcada en el PROGRAMA DE DOCTORADOS, cuya ejecución se autoriza por Resolución R-N° 642-2025.

ARTÍCULO 3º.- Designar, como Tutor representante del Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, al Dr. Ing. Facundo BELLOMO, quien tendrá a su cargo el acompañamiento y seguimiento académico de los becarios.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los doctorandos Esp. Ing. Héctor Ramón RIZO, Esp. Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ e Ing. Pablo SARAVIA RAJAL que el monto del estipendio correspondiente a la beca que por la presente se les otorga, consiste en un único pago de \$ 1.029.402,33 (PESOS UN MILLÓN VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS), dado que la rendición de este subsidio debe realizarse el 6 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los becarios deberán presentar ante la Facultad de Ingeniería una certificación de actividades avalada con la firma de su Director y/o Codirector de Tesis y del Tutor designado por el artículo tercero, durante el período de un (1) año contado a partir del inicio de la beca, conforme al siguiente cronograma de presentación de informes:

- 1 al 5 de febrero de 2026
- 1 al 5 de mayo de 2026
- 1 al 5 de agosto de 2026
- 1 al 5 de noviembre de 2026, este último en carácter de informe final de cierre de la beca en el marco del Programa de Doctorados 2024.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.366/2024

ARTÍCULO 6º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Partida presupuestaria habilitada por Resolución R-N° 642-2025.

ARTÍCULO 7º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad, al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, a los miembros de la Comisión Evaluadora; a los doctorandos Esp. Ing. Héctor Ramón RIZO, Esp. Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ e Ing. Pablo SARAVIA RAJAL, al Dr. Ing. Facundo BELLOMO, a la Escuela de Posgrado, a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y de Posgrado y girar a este último, para su toma de razón y demás efectos.

aam

RESOLUCION FI

477 .-CD- 2025



DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



DR. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa